



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 187/2010**

La Paz, 14 de octubre de 2010

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-018-10  
DE 13-10-2010, QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE  
DECLARACION JURADA DE INGRESOS PERCIBIDOS.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-018-10 de 13-10-2010, que aprueba el Formulario de Declaración Jurada de Ingresos Percibidos, para acreditar que el total de ingresos percibidos con recursos públicos de los servidores públicos aduaneros y consultores de línea.



ATC/aql

**Abog. Ausberto Ticona Cruz**  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

**RESOLUCION No. RA-PE 02-014-09 2018 10**  
La Paz, 13 OCT 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Suprema No. 2361 de 25-01-2010, se designa a la Lic. Marlene Ardaya Vásquez como Presidenta Ejecutiva interina de la Aduana Nacional de Bolivia.

Que el artículo 20 del Presupuesto General del Estado – gestión 2010, establece que es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE y/o instancia colegiada, velar por la observancia de los niveles adecuados de la remuneración máxima en el sector público, que no podrá ser igual ni superior a la establecida para el Presidente del Estado Plurinacional.

Que el inciso e) del citado artículo 20 del Presupuesto General del Estado – gestión 2010, señala que la remuneración máxima de un servidor público, contempla el sueldo básico y todos los beneficios colaterales que tienen carácter recurrente y que forman parte de la remuneración total mensual, como: categoría, escalafón, bono de antigüedad, bono de frontera, bono de riesgo, índice de efectividad, subsidio de irradiación, servicios de emergencia, horas extras, recargo nocturno y otros beneficios aprobados legalmente; incluyendo el ejercicio de más de una actividad en el sector público conforme a Ley.

Que el artículo 21 del Presupuesto General del Estado – gestión 2010, determina que las entidades del sector público, deben contar con declaración jurada que certifique que el total de los ingresos percibidos con recursos públicos de sus servidores y consultores de línea, no son iguales o superiores al del Presidente del Estado Plurinacional.

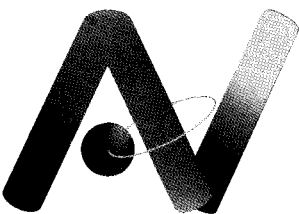
Que de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones de la Aduana Nacional, aprobado mediante RA-PE 02-014-09 de 26-08-2009, la función principal del Departamento de Recursos Humanos es implementar los procedimientos técnicos de dotación, movilidad, capacitación, evaluación y registro de personal en la entidad, conforme a la política institucional de Recursos Humanos, en el marco de la Ley 1178 y otras disposiciones legales.

Que el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, reconoce a la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

G.N.A.F.  
V.O. B.O.  
R.M.L.  
A.N.B.

V.O. B.O.  
T.M.M.  
A.N.B.

G.N.A.F.  
V.O. B.O.



**Aduana Nacional de Bolivia**  
eficiencia y transparencia

RA-PE-02-018-10

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el Formulario de Declaración Jurada de Ingresos Percibidos, que en anexo forma parte de la presente resolución, para acreditar que el total de ingresos percibidos con recursos públicos de los servidores públicos aduaneros y consultores de línea, no son iguales o superiores al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

**SEGUNDO.** La suscripción del Formulario de Declaración Jurada de Ingresos Percibidos es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos y consultores de línea, de la Aduana Nacional de Bolivia.

**TERCERO.** La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales a través de las Unidades Administrativas, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución, debiendo verificar que se adjunte a cada carpeta personal, el respectivo Formulario de Declaración Jurada de Ingresos Percibidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

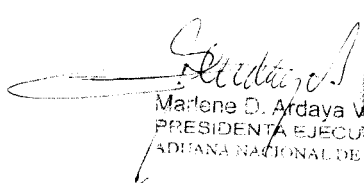
V.  
34  
ES.


G.N.A.F.  
Vo. Bo.  
R.M.L.  
A.N.B.

RA-PE Categoría 02  
PE/MAV  
GG/EQV  
GNJ/ATC/MJPP  
GNAF/RML/NMS  
tmm.  
DRHAC2010-568

34

Vc. Bo.  
T.M.M.  
A.N.B.  
E.N.J.  
Vo. Bo.  
A.T.C.  
A.N.B.

  
Marlene D. Ardaya Vasquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

## DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERCIBIDOS

Yo, .....

Servidor Público Aduanero

Consultor de Línea

dependiente de: .....

en el cargo de: .....

En el marco de lo establecido en el Artículo 21° de la Ley Financial que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2010.

### **EN FORMA LIBRE Y ESPONTÁNEA DECLARO QUE:**

El total de los ingresos percibidos con recursos públicos, incluidos los provenientes del Sistema Universitario, no son iguales o superiores al del Presidente del Estado Plurinacional, comprometiéndome en su caso, a informar a la brevedad sobre el monto excedente a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Institución.

Al efecto, detallo ingresos percibidos con recursos públicos:

<b>Nº</b>	<b>Concepto - Institución</b>	<b>Monto (Bs.)</b>
<b>1</b>		
<b>2</b>		
<b>3</b>		

### **Y ACEPTO QUE:**

En caso de evidenciarse la falsedad de la presente declaración, será pasible a las sanciones administrativas respectivas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

**POR LO QUE JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACIÓN**, firmando en signo de aceptación.

Firma: .....

Cédula de Identidad: .....

Lugar: .....

Fecha: .....